

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2006.-

Nº 943 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 5261/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Taller de Mujeres “Lucerito”; el Oficio Ord. Nº 1332, de 11 de septiembre en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **TALLER DE MUJERES “LUCERITO”**, el día martes 3 de octubre de 2006, a las 17:00 horas, en el local de la Sede Social de la Junta de Vecinos “Villa Juan Riquelme Garay”, ubicada en calle Los Álamos s/n de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. María Elena Castillo Mieres
- Sra. Patricia Vera Olea:
Los Álamos Nº 522 interior Villa Juan Riquelme Garay
- Archivo
- MLE/plm.-